



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05 001 31 03 020 2022 00043 00
Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Mónica María Noreña y Otra
Demandados	Transportes Oriente Antioqueño S.A
Decisión	Ordena entrega de títulos.

De conformidad con lo expuesto por el artículo 109 del Código General del Proceso, se ordena incorporar al expediente el escrito que antecede, en orden a dar trámite al mismo.

En escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante¹, se solicita al Despacho la entrega de los dineros consignados al interior del proceso a órdenes de sus representadas.

Al respecto, toda vez que el presente proceso terminó por pago total de la obligación según consta en proveído del 31 de enero hogaño², encuentra el Despacho procedente lo solicitado por lo cual, se ordena entregar a la parte demandante los títulos judiciales que obren al interior del proceso a favor de las señoras Mónica María Noreña y María Eugenia Noreña.

Por secretaría procédase con la elaboración del respectivo título judicial.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

¹ Cfr archivo 24 del cuaderno principal, expediente digital.

² Cfr archivo 23 del cuaderno principal, expediente digital.

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a82965b422e41d04694c1ae6ceee504b1f8446d554644219dddc3b1365dddcf**

Documento generado en 09/02/2023 02:38:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>